

DIARIO DE

BARCELONA,

Del lunes 13 de

octubre de 1834.



*San Eduardo Rey y San Gerardo Abad.*

Las cuarenta horas estan en la Iglesia parroquial de San Miguel Arcangel: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 25 minutos, y se pone á las 5 y 35.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
12 6 mañana.	14	2 32 p. 10 l.	O. N. O. sereno.
id. 2 tarde.	15	8 32 11 1	E. id.
id. 10 noche.	14	9 32 11 2	N. E. sereno.

ESPAÑA.

*Madrid 27 de setiembre.*

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para la comision que se manda formar por Real decreto de 10 del actual para el arreglo del ramo de correos á D. Estéban de Ayala , administrador del correo general de esta corte : D. Juan Regis de Castro , visitador de la renta : D. Pablo Sirera , contador de las Reales diligencias : D. Joaquín Arellano , oficial mayor del mismo correo general , y D. Leoncio Nuñez Arenas , secretario con voto , sin perjuicio de agregar otros individuos á ella si se estimase conveniente. Y á la misma se ha pasado la siguiente

*Instruccion que con Real orden de esta fecha se pasa á la comision nombrada para el arreglo del ramo de correos.*

BASES DEL REAL DECRETO DE 10 DEL ACTUAL.

1.<sup>a</sup> „Que revise las ordenanzas y reglamentos que al presente rigen , haciendo las variaciones que reclaman el trascurso del tiempo , los progresos de la civilizacion y de la administracion pública.“

Ya se cometi6 esta operacion á varias juntas sin resultado alguno en el reinado del Sr. D. Fernando VII, reconociéndose la necesidad de la reforma, y echándose de menos como al presente la instruccion particular de esta-

fetas anunciada en el capítulo 1.º, título 3.º de las mismas ordenanzas, como tambien el reglamento prevenido en el capítulo 7.º, título 9.º de ellas para el mejor servicio de la contaduría general. La comision fijará la cuantía y calidad de las fianzas de los empleados, proponiendo el medio de que las que se den sean efectivas y no simuladas; á cuyo fin se le pasarán, caso necesario, los expedientes referentes á varias reclamaciones hechas sobre el particular y resoluciones acordadas por esta Secretaria del Despacho.

Será asunto principal de las tareas de la comision tanto el arreglo de la parte directiva facultativa y la económica administrativa, como de la gubernativa y judicial.

2.ª „ Que forme un plan económico, en que sea efectiva la intervencion fiscal, evitando todo fraude y dilapidacion en los ingresos de la renta.“

Su gran mal económico consiste en esta falta de intervencion fiscal; y ya se establezca por un medio reciproco de administracion á administracion, ó ya se fije fuera del ramo sin dependencia de él, ello es que hay que proponerse curar tan grave llaga. No es menor la que produce el abuso observado hasta ahora de no hacerse el debido cargo á las administraciones principales de la correspondencia que se les dirige, ó de hacerlo por peso y bultos en vez de ser por número de cartas ó pliegos como aquellas lo hacen á las subalternas; abuso cuyo remedio debe hacerse conocer desde luego, comenzando por la principal del correo general de esta corte.

Asimismo debe cesar la autorizacion dada á los administradores del ramo para quemar ó inutilizar la correspondencia pública que resulte no despachada en fin de año, origen de considerables fraudes; á cuyo fin dicha correspondencia debe restituirse á las administraciones principales de donde procedió, y esta remitirla á la direccion general, que no podrá inutilizarla hasta que haya producido sus efectos en la liquidacion de que es responsable la contaduría general de la renta. Logradas estas mejoras, la renta podria sufrir un aumento de sueldos en alguna clase de empleados, el cual parece ser de justicia. Para instruirse de los manejos oscuros y fraudes descubiertos podrá pedir la comision todos los expedientes que hayan producido, existentes en la direccion general del ramo.

4.ª „ Que proponga un arreglo de expediciones acomodado á las necesidades de los pueblos, y combinado con el aumento de ingresos, procurando que las nuevas capitales de provincia reciban la correspondencia directamente de la capital del reino, y que desaparezca el atraso que se advierte en las comunicaciones trasversales.“

Reclaman á la vez este arreglo de comunicaciones el Real erario, la civilizacion, el comercio y el Gobierno mismo si ha de conseguir que la accion administrativa sea tan rápida y simultánea como se lo propuso al hacer la division civil del territorio en 49 provincias, aprobada por el Real decreto de 30 de noviembre de 1833. Erigidas á su consecuencia capitales nuevas, es otro ya el sistema de comunicaciones que importa establecer; pues el Gobierno, centro comun, tiene necesidad de comunicarse via recta y pronto con sus agentes, estos con los pueblos de cada provincia con toda la celeridad posible, y al propio tiempo el comercio, la industria y las artes de cada distrito habrán de dirigir su movimiento á los puntos de capitalidad dados.

Esta falta de comunicaciones directas ha hecho que casi todos los gobernadores civiles de las nuevas provincias se quejen de los correos; y si el Gobierno ha provisto de remedio en algunos casos, estas reformas parciales, ni todas las que están proyectadas desde la creación de este ministerio, pueden producir el conjunto de un plan general, sencillo, uniforme y de ventajas económicas.

Aun sin motivo de la division civil exigia el ramo de correos un arreglo en sus expediciones, pues establecidas las mas de las actuales por efecto de la ordenanza de 8 de junio de 1794, en la que se recopilaron las de 1720 y 1743, con otras varias órdenes é instrucciones que se habian ido dando segun la necesidad ó las circunstancias lo reclamaban, preciso era acomodarse á las relaciones que se han creado entre diferentes pueblos, y que tal vez producen su bienestar ó su existencia social. En suma, los correos deben seguir el rumbo de las relaciones comerciales; y por esta razon su arreglo es de naturaleza variable, si bien hay siempre un punto de partida y términos, que son la corte y las capitales de provincia.

En esta combinacion ocupa uno de los primeros lugares el mayor producto de la renta. Siguiendo el movimiento de las relaciones se conseguirán mas ingresos en ella, y haciendo directa la accion administrativa, el Gobierno prevendrá las tentativas de sedicion, y proveerá oportunamente á todas las necesidades públicas. Un dia, una hora perdidos influyen á veces en la suerte de un comerciante ó en la tranquilidad de una provincia.

Las considerables paradas del correo en algunos puntos hacen inútil la celeridad de su marcha, y habrán de desaparecer en virtud del concierto de un plan general. En julio de 1833 pasó una nota al Gobierno el Sr. embajador de Francia expresando los perjuicios que se seguian al comercio de Bayona, de Burdeos y de Paris, por las 24 horas en verano y 18 á 24 en invierno que se detenia el correo en Vitoria. El director general D. Atanasio Melgar informó que esta demora y la que hacia la correspondencia en Búrgos eran producidas por el arreglo de las comunicaciones trasversales, presentando imposible la reforma sin trastornar la regularidad con que se hallaba establecida la conduccion. Reproducidas las reclamaciones del Sr. embajador, y por la direccion del ramo su oposicion, S. M. no consideró fundada esta, como ni por bastantes iguales razones que se alegaban para que continuase la detencion de 14 ó 15 horas del correo en Ocaña; y de su Real orden se previno á dicha direccion en 30 de abril último, que dentro de cierto término hiciera cesar tales desórdenes, dando á la correspondencia de Andalucía la actividad y nueva forma que merecia su importancia; y que en cuanto á la de Francia se ocupase de ella inmediatamente que las comunicaciones de las provincias Vascongadas estuvieren expéditas. En cumplimiento de lo cual ha presentado la direccion un plan reducido á que los correos que salen ahora de Cádiz á las doce de la noche del martes, lo verifiquen el lunes á la misma hora, para que llegando á Madrid los sábados por la mañana, se dé direccion en la noche del propio dia á la correspondencia que traigan para las provincias de Castilla, Aragon y demas; proponiendo que no se haga novedad en los correos que salen de dicho punto para Cádiz

los viernes, ni tampoco en las líneas transversales de esta expedición, y que solo se quite su detención en Ocaña, con el objeto de que se efectúe también su llegada los miércoles por la mañana, y la incorporación de la correspondencia para las mencionadas provincias de lo interior, á la manera que ha de ejecutarse los sábados. Y que en ambos días se distribuyan al público las cartas que antes se daban en los lunes y jueves, en lo cual se obtendrá la ventaja, entre otras, de la brevedad de 24 horas en el primer día, y de 48 en el segundo. Este plan lo tomará especialmente en consideración la comisión.

El atraso que se padece en las comunicaciones transversales, podrá corregirse en algunas carreras; pero sobre ello es necesario consultar los intereses de la renta por ahora, y hasta que produciendo esta lo que debe, sobreleve el aumento de gasto que causan las hijuelas de mayor travesía. Supuesto que el aumento de productos de la renta está en razón del aumento de confianza en los contribuyentes, y de la prontitud en el buen servicio de las expediciones, será mirado este punto, fecundo en resultados económicos, como base principal en el arreglo de comunicaciones.

4.<sup>a</sup> „Que fije una tarifa de portes, mejor calculada que la vigente, en que se establezca el que deban satisfacer los periódicos, tanto nacionales como extranjeros, ya sean de ciencias y artes, ya de política y literatura.“

Esta reforma no solo es de orden, sino de justicia, pues en muchos pueblos á corta distancia de algunas cajas cuesta la correspondencia mas que si corriese toda la carrera; y las cartas de Italia, Alemania, Rusia y Turquía adeudan nueve reales, al propio tiempo que las de Inglaterra diez. Las cartas para Francia se franquean por once cuartos, y las procedentes de aquel reino cuestan cinco Reales. Respecto á los periódicos nacionales, se sirvió mandar S. M. con fecha 30 de junio anterior que no se hiciese por ahora novedad en el porte de correo, cualesquiera que fuese su clase y objeto. Pero es necesario fijar una regla general en este punto, sin perder de vista que no se deben gravar los periódicos con portes que sobrecargando en demasía esta clase de industria, la harían tal vez sucumbir destruyendo un producto enteramente nuevo para la renta. Esto es considerado el punto económicamente; pero el Gobierno tiene que gracious con franquicias á aquellos periódicos meramente instructivos por la necesidad que hay de difundir las luces, y porque siendo estas empresas mas costosas y menos lucrativas que las otras, necesitan para sostenerse de la protección de los Gobiernos. Así es que los periódicos literarios en toda la Europa civilizada están exentos de las travas que pesan sobre los políticos, y de la enorme contribución de sello que pagan en Francia, Inglaterra y en otras naciones. Por esta consideración se han concedido algunas Reales gracias en este ministerio á los periódicos literarios.

Se comete pues al examen de la comisión el arreglo que pueda hacerse en el porte de los periódicos políticos, y la gracia que quepa en los de ciencias, artes y literatura; en términos que aquellas empresas no se graven con exceso, y no sea perjudicada en estas la renta de correos.

Por lo que hace á los portes que deban pagar los periódicos extranjeros, se guardará proporción con los que adeudan los nuestros á su ex-

trada en los países respectivos; evitándose de este modo las reclamaciones que han hecho sobre el particular los representantes de algunas Poteencias.

5.<sup>a</sup> „Practicado lo cual, la comision se pondrá de acuerdo con la direccion del ramo, y unidas examinarán estos trabajos, ampliándolos ó rectificándolos; y á su virtud los elevarán con un informe razonado á mi soberano conocimiento.

Exenta la comision de las perentorias atenciones que ocupan al cuerpo directivo de correos, podrá dedicarse á la formacion del importante proyecto que S. M. la REINA se ha dignado confiar á su celo y conocimientos; pero como en puntos sujetos á la prueba de la experiencia, es necesario consultar, y acomodar á ella la ejecucion de los cálculos mejor formados, S. M. ha querido, para no aventurar el acierto en cosa de tanta monta, que la comision dé la última mano á su obra en union con la direccion administrativa del ramo. Si la reforma en todas sus relaciones exige grave exámen para plantearla, el llevarla á efecto pide grande tino é inteligencia, y la direccion es la que puede sin gasto ni trastorno ensayar todos los métodos que se proyecten.

6.<sup>a</sup> „Para que mereciendo mi Real aprobacion, bien sea como ensayo ó definitivamente, se pongan en ejecucion, segun lo permitan las circunstancias presentes del reino, y las particulares de cada provincia.“

Esta disposicion se dirige á evitar que el método que ha de sustituir al antiguo (el cual no puede suspenderse ni un solo dia sin hallarse reemplazado por el nuevo), no origine tal vez en el ramo una desorganizacion de fatales consecuencias; fuera de que el estado turbulento de algunas provincias imposibilita por ahora su total realizacion.

Madrid 18 de setiembre de 1834. = Moscoso.

### *Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Excmo. Sr.: El Sr. brigadier D. Gaspar de Jáuregui, comandante general de Guipúzcoa, con fecha de 12 del que rige me dice lo que sigue:

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de elevar á V. E. el parte que el comandante militar de Vergara se ha servido dirigirme en este dia, sobre la defensa gloriosa que hizo la guarnicion y Milicia urbana el dia 5 del corriente. Espero que tomando en consideracion los distinguidos servicios que se han hecho, y la suerte de las familias desgraciadas de que se hace mencion, entre las que se encuentra la de una hermana querida, digna de mejor suerte, recomiende todo al Gobierno de S. M., para que haga recaer las gracias á que todos son acreedores.

„Con este motivo no puedo menos de recomendar tambien á V. E. la conducta heroica y ejemplar de algunas señoras de la mayor consideracion, que no satisfechas con animar á los combatientes desde los balcones y ventanas, se presentaron en la sala de ayuntamiento á pedir municiones, que condujeron por entre balas á los valientes defensores del trono de ISABEL II, y distribuyeron armas á los que se presentaron á pedir las. Estas señoras son Doña Maria de Larraza y su hija Doña Antonia Tomasa, Doña Martina Moya, Doña Juana Moya, Doña Josefa Ubillos, Doña Josefa Urisarré, Doña Maria Dolores de Larraza, Doña Benita Unamono y Doña Pascuala

Unamono: todas estas señoras hicieron estos servicios con sus criadas respectivas."

Y al tener el honor de participarlo á V. E. para el debido conocimiento de S. M. no puedo menos de recomendar á su augusta munificencia las personas que con su decision y entusiasmo han contribuido á la gloriosa defensa de Vergara, cuya propuesta formalizaré luego que reciba los datos necesarios que tengo pedidos á su gobernador, segun anuncié en mi comunicacion de 12 del corriente desde Elgoibar. Dios &c. Cuartel general de Olazagoitia 22 de setiembre de 1834. = Excmo. Sr. = El marques de Rodil.

Movido el Real ánimo de S. M. á vista de tan noble ejemplo de lealtad y valor, se ha dignado conceder á las que tan heroicamente contribuyeron á aquella brillante defensa el uso de una medalla esmaltada, pendiente al pecho de una cinta azul celeste, en cuyo anverso se vea el busto de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y grabada en el reverso la leyenda siguiente: *Al denuedo de las defensoras de Vergara. = MARIA CRISTINA, REINA Gobernadora.*

*Gaceta de Madrid.*

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PUBLICO.

*Comision de liquidacion de atrasos de Real Hacienda de la provincia de Cataluña.*

Los herederos del difunto D. Josef Laimuns, comisionado principal que fue del extinguido crédito público de esta provincia, se serviran presentarse en esta comision para enterarles de una orden de la superioridad; en la inteligencia que les parará perjuicio si no lo verifican. Barcelona 11 de octubre de 1834.

A las doce de este dia se procederá en los estrados de esta Real Intendencia al segundo remate de la venta ó arriendo vitalicio de la contaduría de hipotecas de la villa de Blanes; y al único remate de la de Tarraza y su partido, segun los respectivos avisos publicados y circulados.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Noya y Salou en 16 dias la balandra S. Josef, de 45 toneladas, su patron Diego Collado, con sardina á varios. De Santander en 28 dias el bergantin Catalina, de 98 toneladas, su capitan Ramon de Galdiz, con harina á la orden. De Santander y Ferrol en 33 dias el lugre Jesus Nazareno, de 78 toneladas, su capitan Antonio de Aldamis, con id. á id.

*Idem sueco.* De Bergen en 63 dias la balandra Catalina Maria, de 59 toneladas, su capitan Martin Smith, con bacalao á los señores Compte y compañía.

**Dieta.** De 200 sacos de harina de Santander á 70 rs. el quintal, en el almacén frente la Puerta Nueva.

Otra: De 30 sacos arroz de Valencia á 22 pesetas el quintal, esquina á la Rambla, calle de la Canuda.

Otra: De 50 cargas de carbon de S. Felio, á 89 la arroba el de encina y á 69 el de arranque, en el barco del patron Agustin Planellas: durarán hoy y mañana.

**Funciones de iglesia.** Continúan las rogativas en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, en la del Pino, en la de Santa Maria del Mar, en la de San Pedro, en la de San Cucufate, en la de San Cayetano, en la de PP. Servitas, en la de San Sebastian, en la de San Francisco de Paula, en la de la Ayuda, en la de San Juan de Jerusalem y en la de los Angeles; en la de la Merced el novenario á nuestra Santísima Virgen, en la iglesia de San Jaime el novenario á nuestra Señora del Pilar y en la de PP. Carmelitas calzados el novenario á nuestra Señora del Carmen.

**LIBROS.** *Los cuatrocientos Aforismos catalanes*, traducidos al castellano en el mismo metro en obsequio de los niños. En todos tiempos ha habido hombres que han expresado conceptos muy elevados y sentenciosos, con poquísimas palabras, que se han trasmitido insensiblemente de unos á otros. Los sabios que han conocido la utilidad que resultaría á la posteridad de conservarlos, se esmeraron en hacer colecciones de ellos, dándoles el nombre de *Adagios*, y han sido tan apreciados de los doctos, que los antiguos tenian como un triunfo literario, el convencer al contrario con un adagio al cabo de una larga disputa. Los Aforismos catalanes traducidos al castellano que se presentan al público, podrán ser útiles á todos, pero mas particularmente á los jóvenes catalanes, los cuales conservarán en la memoria estos refranes, que al paso que les ilustrarán, les facilitarán tambien la inteligencia de la lengua madre de este reino, cuyo conocimiento es importantísimo á todos los españoles. Véndese en la librería de José Solá, calle de la Bocaría á 12 cuartos: en la misma se hallan los mismos en Catalán al mismo precio.

**Avisos.** El escribiente de la Rambla núm. 23, cerca la casa de diligencias, informará de una hermosa habitacion en la misma Rambla, capaz para dos ó tres señores y se les dará toda asistencia: el mismo informará de otra para un señor solo.

Habiendo cerrado su establecimiento el tintorero que lo tenia en la casa de la Parra, y ausentándose de esta capital, pone en conocimiento del público, que las personas que tenian prendas en poder de dicho tintorero para teñir, las hallarán en la calle del Estruch núm. 9 piso 1.º advirtiéndole que si dentro el término de ocho dias no lo efectúan los interesados, no responde de sí por casualidad se extravía alguna de ellas ó sufren cualquier detrimento.

**Venta.** Se desea vender una casita en la calle mayor del pueblo de Sarriá, con un pequeño patio ó salida al detrás de la misma, muy bien situada y de construcción casi nueva: El que pretenda su adquisición podrá conferirse con el procurador causídico Juan Puiggari en su casa sita en la calle de la Paja de esta ciudad, quien está encargado del ajuste de ella, ó con su dueño que vive en las Cortes de Sarriá en la casa torre llamada de la Luna.

**Pérdidas.** Se suplica al sugeto que haya encontrado una petaca llena de tabaco, que se dejó olvidada en el Teatro, encima de una ventana del corredor del segundo piso, frente del palco num. 22, tenga la bondad de entregarla al farmacéutico de la calle de Fernando VII num. 9, quien dará las señas y una gratificación mucho mayor del valor de aquella prenda.

Se suplica al que haya encontrado una cartera con la carta de seguridad de Narciso Mombrú y un cuarto de billete de la Real Lotería moderna, la devuelva al meson del Alba, donde darán las señas y una gratificación.

Se han extraviado en el día 7 del corriente cuatro mantillas: una de blonda con velo, su centro de tafetan: y tres de encage con centro igual, la una con velo y las dos restantes sin él; y un abanico de dos paísea de macar y hueso. La devolución de estas prendas la gratificará con 160 rs. vn. el sacristan de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

**Teatro.** Funcion para la noche de hoy. Josef Rodriguez, tercer galan de la compañía española, al ofrecer el primer beneficio á un público tan conocedor, era preciso hallarse incierto en la elección, mayormente en una época en que careciendo de piezas nuevas, era preciso combinar una que reuniese en sí, ya que no la circunstancia de la novedad, la de proporcionar á tan sabios espectadores unido á un argumento interesante divertidas escenas que con sus gracias oportunas y sales cómicas les condujesen al olvido total de las tristes imágenes que producen las circunstancias actuales. Con este objeto ha podido combinar la comedia de grande espectáculo en tres actos, titulada: *Las minas de Polonia*. Para elogiarla basta decir que siempre fue admirada del público de Barcelona y considerada como la primera en su clase. Con el fin de no molestar al público en el intermedio del segundo al tercer acto en cuyo espacio se debe colocar la decoracion mas espectacular de la comedia, se tocará una excelente sinfonía. En seguida y por particular favor al beneficiado y obtenido el competente beneplácito de la empresa, la Sra. Amalia Brambilla y el Sr. Badiali, cantarán aquel tan aplaudido duo de la ópera de Normandía a Parigi. Seguirán las boleras jaleadas á cuatro, que bailó el Sr. Alard, terminando la funcion el gracioso sainete, nominado: El Sacristan chasqueado, ó soldado sagaz. Creo haber llenado el fin que me propuse en la elección de piezas que es el complacer á quien tanto me favorece con su indulgencia. = Josef Rodriguez.

A las 7.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda ó Hijos de D. Antonio Brusi.